

AYUDAS PARA LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PAISAJE URBANO

Ayuntamiento de Barcelona

[1]

**Nueva
convocatoria de
ayudas para el
fomento de la
protección y
mejora del paisaje
urbano de
Barcelona**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Ayuntamiento de Barcelona, a través del Instituto Municipal de Paisaje Urbano y Calidad de Vida, ha abierto una convocatoria para el año 2021 de las ayudas para la protección y mejora del paisaje urbano en la ciudad de Barcelona, con el objetivo de fomentar la rehabilitación y la restauración para promover la recuperación patrimonial, la sostenibilidad ambiental y la mejora del pequeño comercio.

Esta convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 1.300.000 €, y las ayudas se rigen por las bases reguladoras publicadas en el BOPB del 7 de febrero de 2019 [2].

Procedimiento

El procedimiento viene determinado por los siguientes pasos:

1. Solicitud de informe técnico previo
2. Emisión del informe técnico previo
3. Inicio de las obras y solicitud de las ayudas
4. Finalización de las obras
5. Valoración de las actuaciones efectivamente realizadas
6. Resolución provisional, trámite de alegaciones y resolución definitiva
7. Pago de las ayudas

El plazo de presentación de solicitudes de informe técnico previo **finalizará el 30 de noviembre de 2021**, aunque se podrá cerrar la admisión de solicitudes en una fecha anterior mediante su publicación en el BOPB.

Actuaciones subvencionables

Las actuaciones subvencionables se dividen en tres campos de actuación:

1. Obras de rehabilitación en edificios y parcelas

- a. Cubiertas verdes
- b. Naturalización de paredes medianeras y vallas ciegas
- c. Espacios libres de edificación
- d. Utilización de materiales con baja huella ecológica y/u obtención del distintivo de garantía de calidad ambiental
- e. Eliminación de elementos nocivos para la salud

2. Establecimientos comerciales

- a. Rehabilitación, restauración y mejora de la imagen exterior de los locales
- b. Mejora de la accesibilidad
- c. Mejora de la sostenibilidad
- d. Actuaciones colectivas para los locales comerciales del ámbito de pl. Mercadal

3. Actuaciones de obras extraordinarias

- a. De interés paisajístico o patrimonial
- b. De interés para el conjunto

Para más información sobre los requisitos y obligaciones para acogerse a la convocatoria, podéis consultar el Anuncio publicado en el BOPB ^[3] del 9 de febrero.

20/04/2021

Tornar ^[4]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <https://www.arquitectes.cat/es/nueva-convocatoria-de-ayudas-para-el-fomento-de-la-proteccion-y-mejora-del-paisaje-urbano-de?language=ca>

Links:

[1] <https://www.arquitectes.cat/es/nueva-convocatoria-de-ayudas-para-el-fomento-de-la-proteccion-y-mejora-del-paisaje-urbano-de?language=ca>

[2] <https://bop.diba.cat/anunci/448888/aprovacio-inicial-de-les-bases-reguladores-d-ajuts-per-al-foment-de-la-proteccio-i-millora-del-paisatge-urba-a-la-ciutat-de-barcelona-ajuntament-de-barcelona-institut-municipal-del-paisatge-urba-i-la-qualitat-de-vida>

[3] <https://bop.diba.cat/anunci/2994662/convocatoria-dels-ajuts-per-al-foment-de-la-proteccio-i-millora-del-paisatge-urba-a-la-ciutat-any-2021-ajuntament-de-barcelona-institut-municipal-del-paisatge-urba-i-la-qualitat-de-vida>

[4] <https://www.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29?language=ca>